

Notificación de sanción

III.B.282

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COMERCIAL AUTORRECAMBIOS, S.A., con último domicilio conocido en C/ La Cigüeña nº 53, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 02-03-1990 en el expediente E-E-73/90, Acta de Infracción 1054/89, por la que se impone la multa total de Setenta y cinco mil pesetas (75.000) por infracción a lo dispuesto en el art. 25 d) de la Ley 31/84 de 2 de Agosto (BOE del 4), en relación con los arts. 29.2.1 y 36 y 37.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación de sanción

III.B.283

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COMUNICACIONES DE LA RIOJA S.L., con último domicilio conocido en C/ Milicias nº 7 entreplanta de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-03-1990 en el expediente SS-155/90, Acta de Infracción 981/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100), por infracción a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de Julio (BOE del 24), y arts. 69 y 71 del R.D. 716/86 de 7 de Marzo (BOE de 16-4), en relación con los arts. 14.1.5 y 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación de sanción

III.B.284

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa FRANCISCO J. VELOSO NAVAS, con último domicilio conocido en Gran Vía 56, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-03-1990 en el expediente SS-158/90, Acta de Infracción 983/89, por la que se impone la multa total de Cincuenta mil cien pesetas (50.100) por infracción a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/80 de 5 de Julio (BOE del 24) y arts. 69 y 70 del R.D. 716/86 de 7 de Marzo (BOE del 16-4), en relación con los arts. 14.1.5 y 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación de sanción

III.B.285

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa S.A.T. CHAMPIALFARO con último domicilio conocido en Polígono Cocasa, de Alfaro (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 01-03-1990 en el expediente SS-156/90, Acta de Infracción 974/89, por la que se impone la multa total de Cien mil cien pesetas (100.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64.1 del D. 2065/74 de 30 de Mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), en relación con los arts. 4.1.2 y 36 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación de sanción

III.B.286

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que

sirva de notificación al trabajador autónomo ALFREDO ENRIQUE VALDEMOROS GRIJALVA con último domicilio conocido en C/ Luis de Ulloa, 3-4, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-01-1990 en el expediente 22/88, Acta de Liquidación 41/88, por la que se confirma el Acta de Liquidación, cuyo montante total asciende a Cuarenta y nueve mil quinientas noventa pesetas (49.590), por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del D. 2530/70 de 20 de Agosto (BOE de 15-9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación de sanción

III.B.287

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación al trabajador autónomo ALFREDO ENRIQUE VALDEMOROS GRIJALVA con último domicilio conocido en C/ Luis de Ulloa, 3-4, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 29-01-1990 en el expediente SS-96/88, Acta de Liquidación 119/88, por la que se impone la multa total de Cien mil cien pesetas (100.100), por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 del D. 2530/70 de 20 de Agosto (BOE de 15-9), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 14 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales*Depósito de los Estatutos de la Asociación Agropecuaria Valvanera*
III.B.288

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º. del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, (Boletín Oficial del Estado del 28), sobre depósito de los Estatutos de las Organizaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de Abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado del 4), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las 14 horas del día 19 del mes de Marzo de 1990, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Agropecuaria Valvanera, cuyos ámbitos territorial y profesional son Provincial, intergrado a aquellas personas físicas o jurídicas que tengan la cualidad de ser agricultores o ganaderos por cuenta propia y que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución, D. Baltasar Martínez Sobrón, D. Eloy Ruiz Fernández y D. Félix Martínez Morga.

Logroño, 19 de Marzo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.— P.A. El Secretario General, (R.D. 3316/81; nº 17 de 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social*Acta de infracción*

III.B.202

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa JULIAN SAENZ LOPEZ DIEZ, con último domicilio en la C/ Gonzalo de Berceo, 6 de Logroño, dedicada a la actividad de construcción, se pone en su conocimiento que por esta Inspección de Trabajo se ha levantado la siguiente Acta de Infracción nº 1216/89 cuyo texto es el siguiente:

Que, en virtud de expediente administrativo, obrante en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (listado de morosidad, vida laboral de la empresa, en la que se indican las sucesivas altas y bajas de los trabajadores) y teniendo en cuenta la incomparecencia reiterada de la empresa a las citaciones practicadas, se ha comprobado que el empresario mencionado en el encabezamiento no ingresó, en la forma y plazo procedentes, las cuotas correspondientes al Régimen General de la Seguridad Social, ni presentó, dentro del plazo reglamentario para su sellado, los documentos de cotización relativos al período de Noviembre, Diciembre de 1988 y Enero, Febrero, Marzo, Mayo, Junio y Julio/89.

Tales hechos suponen incumplimiento a los arts. 68 y 70 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Decreto 2065/74, de 30 de Mayo (B.O.E. de 20 y 22 de Julio); y a los arts. 25, 28, 29 y 30 de la Orden de 28 de Diciembre de 1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en materia de campo de aplicación, afiliación cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen